



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros :—: De años anteriores: 1,32 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Miércoles 19 de noviembre	Número 221

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 5 y 6.
- Notificación de propuesta de resolución. Pág. 6.
- Notificación de iniciación de resolución. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 441/2003. Pág. 6.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Lerma núm. 1. 156/2003. Págs. 6 y 7.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 280/2003. Pág. 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 934/2002. Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 2. 321/2003. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 618/2003. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 705/2003. Págs. 8 y 9.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 824/2003. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 9 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 12.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 12 y 13.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 14 y 15.
- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 15.
- Merindad de Cuesta Urría. *Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria -Intervención de clase 3.ª.* Págs. 15 y 16.
- Fresneda de la Sierra Tirón. *Ordenanza de suministro de agua a domicilio.* Págs. 16 y 17.
- Ordenanza municipal de recogida de basuras.* Págs. 17 y 18.
- Santa Olalla de Bureba. Pág. 18.
- Tubilla del Agua. Pág. 18.
- Iglesiarribia. Pág. 19.
- Villalbilla de Gumiel. Pág. 19.
- Moncalvillo. Pág. 19.
- Roa. Pág. 19.
- Briviesca. Pág. 19.
- Villaverde del Monte. Págs. 19 y 20.
- Villariego. Pág. 20.
- Valle de Mena. Pág. 20
- Quintanilla Vivar. Pág. 20.
- Hontanas. Pág. 20.
- La Gallega. Págs. 20 y 21.
- Villaquirán de la Puebla. Pág. 21.
- Itero del Castillo. Pág. 21.
- Fuentenebro. Pág. 21.
- Huerta de Rey. Pág. 22.
- Orbaneja Riopico. Pág. 22.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 22.
- Carazo. Pág. 22.
- Los Balbases. Pág. 23.
- Los Altos. Pág. 23.
- Oña. Pág. 23.
- Fuentebureba. Págs. 23 y 24.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. *Adjudicación del concurso para el contrato de suministro de un camión recolector-compactador.* Pág. 22.

— JUNTAS VECINALES.

- Pesadas de Burgos. Pág. 24.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Madrigal del Monte. *Subasta de las obras de línea eléctrica aérea para suministro a polígono industrial y transformador para caseta de bombeo.* Pág. 24.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Págs. 24 y 25.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 724/2003. Pág. 25.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 25 y 26.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 26.
- Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 26.
- Torrepedre. *Concurso para la ejecución de las obras de 2.ª fase de sustitución de red de distribución de aguas.* Págs. 26 y 27.
- Sotragero. *Acuerdo provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.* Pág. 27.
- Subasta para las obras de urbanización de calle de nueva apertura, 2.ª fase.* Pág. 27.
- Jurisdicción de Lara. Pág. 27.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 27.
- Melgar de Fernamental. Págs. 27 y 28.
- Oña. Pág. 28.
- Fuentecén. Pág. 28.
- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 28.
- Olmédillo de Roa. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de octubre de 2003. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200309073/9234. — 98,32

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045625560	PROTECCIONES DEL NORTE SLL	861749107	RUBI	07-07-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045684576	D MONTESINO	X4325837C	AMOREBIETA-ETXANO	02-09-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045645571	D CREGO	78873214	ARRIGORRIAGA	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045695276	E SOLANA	22731986	BARAKALDO	02-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045655795	O GARRIDO	22752881	BARAKALDO	21-08-2003	450,00		RD 13/92	003.1
090045481872	J FERNANDEZ	14254706	BILBAO	22-08-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045685647	R CALVO	14898970	BILBAO	29-08-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
090045229174	J LOPEZ	14940930	BILBAO	30-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045227360	L ORTIZ	22705611	BILBAO	28-08-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
090045619377	S SAGREDO	78920586	BILBAO	30-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
099402330457	M MARQUEZ	14952568	ERANDIO	06-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045541662	A HAISSOUF	X3483873V	ETXEBARRI	02-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402346330	P LARDIZABAL	14592309	URDUÑA-ORDUÑA	20-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045670000	I BALLESTEROS	71100944	ANGUIX	13-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045693139	I BALLESTEROS	71100944	ANGUIX	13-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045411500	I DE PABLO	71103878	ARANDA DE DUERO	22-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045689409	CONSTRUCCIONES ROJAS VESGA	G09036195	BRIVIESCA	24-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045635346	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	24-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045496619	CASTEBUR MUSICAL SL	809308180	BURGOS	31-08-2003	150,00		RD 2822/98	012.
099045215092	DESBAN KUATRO SL	809313685	BURGOS	13-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045695112	MARSALO Y CIA SL	809389123	BURGOS	05-09-2003	150,00		RD 2822/98	016.
090045644128	M DEL RIO	10814120	BURGOS	19-09-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045640391	J BENAVENTE	13056079	BURGOS	05-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045447165	F TEMIÑO	13060753	BURGOS	08-12-2002	610,00		L. 30/1995	002.1
090045644098	M SANTAMARIA	13090593	BURGOS	17-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045642818	M ORTEGA	13102443	BURGOS	18-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045633866	M YELA	13119854	BURGOS	24-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045596213	P AGUSTO	13125647	BURGOS	09-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045644130	B QUINTANILLA	13168726	BURGOS	22-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045642820	B QUINTANILLA	13168726	BURGOS	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045644207	R DUVAL	13306898	BURGOS	24-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045637902	A JIMENEZ	16590318	BURGOS	25-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045667614	P ATALAYA	50678136	BURGOS	12-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045644840	D HERNAIZ	71269626	BURGOS	18-09-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045613960	CONSTRUCCIONES Y FORESTACI	809370958	ESPINOSA DE MONTEROS	17-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045663494	F MONTES	16269000	LA PUEBLA ARGANZON	09-09-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045500994	P PEÑA	14381972	BARCENA DE PIENZA	13-09-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045259658	GRUPO GESTION DOS MIL HOST	809301037	MIRANDA DE EBRO	05-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045582500	B DO COUTO	X3569037N	MIRANDA DE EBRO	01-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045581775	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	12-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045582470	P DE LA VILLA	10593166	MIRANDA DE EBRO	30-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045582100	J SANTOS	13293811	MIRANDA DE EBRO	05-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045510495	J CASTAÑEDA	13302419	MIRANDA DE EBRO	21-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045479750	E DOMINGUEZ	13305869	MIRANDA DE EBRO	12-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045582408	M GABARRI	71340893	MIRANDA DE EBRO	23-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045259830	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	10-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045648675	G GONZALEZ	13162362	S MARIA DEL CAMPO	23-09-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045678053	GANADOS HIJOS DE PID SC	G09301425	BURCEÑA	20-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045640147	M YAHIAOUI	X2753754X	VILLASANA DE MENA	14-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045640408	J J CHAPAR SL	809321357	VILLACIENZO	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045702608	COMERCIO Y SERVICIOS LOXIS	B15781552	A CORUÑA	03-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
099402328232	M DOMINGUEZ	52453668	RIBEIRA	08-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402350977	B GOMEZ	12265048	LAS PALMAS G C	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045694053	AUTOCARES JOCAR S L	B21197827	HUELVA	04-09-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090402357480	D LARROZA	71517117	PONFERRADA	22-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402357352	M REGIDOR	08958990	ALCALA DE HENARES	10-08-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045613600	F UNIBASO	14224341	COBEÑA	17-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402349318	C INVERSIONES DE BIENES MERC	A78007788	MADRID	19-08-2003	300,00		RD 13/92	050.
090045684813	ISAMAN D F C SL	B81545949	MADRID	20-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045654894	M KUZZDAL	X2451080Q	MADRID	01-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045694624	O CORREA	X2612940W	MADRID	15-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045689100	M ALONSO	00418025	MADRID	03-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402353577	V MARTINEZ	07244446	MADRID	03-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045206204	M BARTOLOME	09252199	MADRID	19-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402349306	A GUTIERREZ	13760020	MADRID	19-08-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045692524	A RODRIGUEZ	50455400	MADRID	06-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045217767	R ALONSO	51375645	MADRID	04-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402343390	L MORENO	51390030	MADRID	23-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045228960	J LOPEZ	51957272	MADRID	22-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045668054	A EGENIO	X0666138N	PARLA	30-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045480790	J VELAZQUEZ	02262948	VILLANUEVA DE CAÑADA	20-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402287120	J RAMOS	11082027	BURLADA	17-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045581349	A SEQUEIRA	X3348825W	MENDAVIA	22-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045689264	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	30-07-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045259841	D ARDILA	15763318	PAMPLONA	12-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045602390	J ANTON PACHECO	45044803	MAO	03-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045228972	E ROMERA	22735757	CASTRO URDIALES	22-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045194482	M CAZORLA	13744264	SANTANDER	11-06-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045705014	M DIAZ	13770668	SANTANDER	11-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045624609	A FERNANDEZ	13728499	TORRELAVEGA	15-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402343110	F BORJA	34595698	TORRELAVEGA	16-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045689689	ITURBERRI SL	B20477782	OYARZUN	02-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090402348697	A BALENTZIAGA	15953480	OIARTZUN	16-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045471726	V MARTINEZ	15369608	SAN SEBASTIAN	31-07-2003	220,00		RD 13/92	050.1
099402336617	A ADRIAN	71266757	ADEJE	22-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
099402336629	F RIVERO	03851984	TOLEDO	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045693541	E TORRES	85089764	LLIRIA	04-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045467334	T HEREDIA	44511436	VALENCIA	08-01-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045692305	I KUPRIYENCO	X2694871F	ARROYO	12-09-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045542605	C RODRIGUEZ	13149016	VALLADOLID	24-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045664530	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ P	801130269	SALVATIERRA-AGURAIN	01-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045700077	LUKYSA SOCIEDAD CIVIL	601109784	VITORIA GASTEIZ	13-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045582056	V GONZALEZ	35289837	VITORIA GASTEIZ	03-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045259865	F MADRID	72749916	VITORIA GASTEIZ	15-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045464497	TRANSPORTES MARCURRAS SL	B02248730	ALBACETE	14-05-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045556896	F FERNANDEZ	27503986	PUNTE DEL RIO	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045608392	A PREDUSEL	X3439878K	AGUADULCE	22-04-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090402350515	M BALAGUE	46321854	BARCELONA	19-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402351295	R AUÑON	38774542	MATARO	22-07-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045250140	G GOMEZ	46699712	TEIA	28-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402353899	F RODRIGUEZ	77890052	VILASAR DE MAR	16-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045594460	A RIVERO	32826302	GALLARTA	05-05-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045556008	J MORENO	45626579	ARRIGORRIAGA	12-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045252482	M MBASOGO	X3453209N	BILBAO	22-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045556630	E MELERO	30557916	BILBAO	20-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
090045226707	N ALONSO	30683651	BILBAO	28-07-2003	70,00		RD 13/92	152.
090402351404	J GOMEZ	30689001	BILBAO	27-07-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045683640	M GARCIA	78932246	BILBAO	07-08-2003	70,00		RD 13/92	101.1
090045457985	J SANABRIA	45620246	GALDAKAO	05-08-2003	90,00		RD 13/92	169.
090402343729	C ORTUONDO	16052252	GETXO ALGORTA	29-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045683821	L GONZALEZ	14944175	SANTURTZI	31-07-2003	60,00		RD 13/92	010.1
090402351714	J BILBAO	14504296	SOPELANA	06-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045540700	M DIEZ	12388320	ZALLA	20-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045248983	T VICARIO	45424974	ARANDA DE DUERO	29-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045638438	C SANTAMARIA ARNAIZ GERARDO	G09068057	BURGOS	21-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402353978	E FOUAN	X3086118R	BURGOS	16-08-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045665077	E FOVAD	X3086118R	BURGOS	16-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de octubre de 2003. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200309072/9233. — 123,12

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045565149	R MOHAMMED	X3087065M	BURGOS	12-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045662659	L GAMERO	12228574	BURGOS	17-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045638130	A LOPEZ	12873869	BURGOS	28-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045656891	A CASTRILLO	13016829	BURGOS	03-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045687875	T BALLESTERO	13053186	BURGOS	22-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402333682	M GARCIA	13102808	BURGOS	03-06-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
090045448406	J GARCIA	13108331	BURGOS	15-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045496516	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	04-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
090402317251	L BOMBIN	13155055	BURGOS	15-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045449095	M VICARIO	45422465	BURGOS	16-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045596328	R GARCIA	71275486	BURGOS	30-05-2003	60,00		RD 13/92	029.1
090045568436	B RIESCO	71281816	BURGOS	04-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045326660	A FERNANDEZ	71288485	BURGOS	21-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045449356	A ENNAJI	71296388	BURGOS	26-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045558674	I BAUMANN	72738144	LA PUEBLA ARGANZON	26-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402323068	J SAEZ	14875344	LOS AUSINES	26-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045223263	T VICARIO	13095000	MECERREYES	19-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045414998	J CIURARIU	X2461860D	MIRANDA DE EBRO	10-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045580254	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	02-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045637525	M ILARRAZA	13288106	MIRANDA DE EBRO	16-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045598507	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	13-05-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045618269	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	13-05-2003	150,00		RD 13/92	010.5
090045580370	O GABARRI	13300214	MIRANDA DE EBRO	04-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045581167	M PAMPANO	13301000	MIRANDA DE EBRO	04-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045597450	J JIMENEZ	13301661	MIRANDA DE EBRO	04-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045599809	A ALONSO	13306450	MIRANDA DE EBRO	30-04-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045599810	A ALONSO	13306450	MIRANDA DE EBRO	30-04-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090402317994	F BARBERO	16302240	TOSANTOS	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045435667	R SANCHEZ	32664538	FERROL	16-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045563920	A AKRACH	X2646785Z	MONTEMAYOR	26-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402345283	J NAVARRETE DE	00224849	CUENCA	18-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045257571	I BERMEJO	72793346	CALAHORRA	04-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045625638	H JEBBOUR	X1976798V	CASALARREINA	31-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045258460	ZABALA REPARACIONES S L	826339382	HARO	14-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045257261	J MARTIN	16608993	LOGROÑO	27-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045551576	J BORREZO	75989720	ALCALA DE HENARES	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090402346147	L LOMBARDO	50864652	BOADILLA DEL MONTE	16-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045589361	R CARRASCO	00404051	COLLADO MEDIANO	16-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045457961	E PEREZ	50129015	LAS ROZAS DE MADRID	04-08-2003	90,00		RD 13/92	169.
090402343950	A ARGUMOSA	13880494	LEGANES	08-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402326598	M PLAZA	53417158	LEGANES	17-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045588009	J GARCIA	08964343	LOS SANTOS DE HUMOSA	19-06-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090402306599	R INSALL	X1496654K	MADRID	26-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045555557	A DE MIGUEL	01393754	MADRID	24-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402319260	J MARTIN	04140863	MADRID	04-05-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402343432	J SANCHEZ	05239589	MADRID	04-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402339556	A DURAN	05386690	MADRID	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045655072	F BEJARANO	07796418	MADRID	17-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402343961	A GONZALEZ DE MESA	10601091	MADRID	08-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045496140	A LEO	11812828	MADRID	21-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045496139	A LEO	11812828	MADRID	21-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402319247	I HEREDERO	50040507	MADRID	04-05-2003	140,00		RD 13/92	052.
090045249653	J MONTES	50440901	MADRID	25-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045654687	M RODRIGUEZ	50869258	MADRID	13-07-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045610866	G ITURRIAGA	51069150	MADRID	23-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045610878	G ITURRIAGA	51069150	MADRID	23-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045683894	E ANTON	51637620	MADRID	09-08-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045576573	DERIVADOS EUSKADI S L	831701196	ALSASUA	13-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045576597	DERIVADOS EUSKADI S L	831701196	ALSASUA	13-05-2003	450,00		RD 2822/98	011.
090045576780	DERIVADOS EUSKADI S L	831701196	ALSASUA	13-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045259002	R MEDINA	10902346	GIJON	08-08-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090402351570	J SURMAY	X4815937J	OVIEDO	28-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045659030	J LORENZO	76724955	VILARDEVOS	30-07-2003	100,00		RD 13/92	074.1
090045608537	J BASCONCILLOS	13110888	C PICAFORT STA MAR	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045687784	H CAMESELLE	36154787	VIGO	09-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402343699	L CASAS	20203188	LA PENILLA	29-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402356177	J MARAZUELA	03435808	SEGOVIA	27-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045608082	R ROMAN	11705340	ANDOAIN	22-04-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045589221	J PAIS	X2945548F	BEASAIN	09-07-2003	70,00		RD 13/92	100.1
090045606292	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	23-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402293064	F CANTERO	35777093	LEGAZPIA	08-02-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045685052	R MARTIN	44164531	LEZO	08-08-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045667580	A GONZALEZ	72466411	REENTERIA	01-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402343559	C CALDERON	15886101	SAN SEBASTIAN	24-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402315461	J PUERTO	15891511	SAN SEBASTIAN	07-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402356335	R HERRERO	34080604	SAN SEBASTIAN	03-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402350588	J CIVIT	39859184	REUS	19-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045243006	SPPEDLOG S L	B45517281	TORRIJOS	06-03-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
090045604386	I OCHOA	24343758	VALENCIA	13-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045243407	B CERVERA	45552594	VALENCIA	21-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402355112	E PEREZ	73762660	VALENCIA	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045650505	C MARTIN	12376681	CIGALES	05-07-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045293241	TERMINI TECNICAS DE CONSTR	B47488333	CISTERNIGA	08-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099402309160	E BLANCO	71127361	VALLADOLID	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045611081	ARTEKA UNE ETA GESTION S L	B01243724	VITORIA GASTEIZ	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045457894	LUKYSA SOCIEDAD CIVIL	G01109784	VITORIA GASTEIZ	01-08-2003	60,10		L 30/1995	003.B
090045556501	J FENNERS	X0331738D	VITORIA GASTEIZ	15-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045601725	J LOPEZ	04538571	VITORIA GASTEIZ	20-05-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045662957	M NAVARRO	16291212	VITORIA GASTEIZ	30-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045663664	A BRAVO	18590817	VITORIA GASTEIZ	05-08-2003	60,10		L 30/1995	003.B
090402336658	J RODRIGUEZ	44671360	VITORIA GASTEIZ	15-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402343341	A PEREZ DE MENDIGUREN	72730043	VITORIA GASTEIZ	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045663950	L ORTIZ	X2150685R	ZARAGOZA	09-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045663949	L ORTIZ	X2150685R	ZARAGOZA	09-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-686/03	Jesús Miguel Fernández Ramos	71340465P	Avda. Bilbao, 27-1.º A, Medina de Pomar	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-694/03	Juan Luis Fernández Pastor	72399801X	C/ Barinaga, 6-3.º Izda., Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-714/03	Jerónimo A. San Juan Lizabe	09282993D	C/ Carretera de Pesquera, 6, Peñafiel	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-772/03	Walter Santiago Estellado las Heras	05319265D	C/ Doctor Castelo, 14-1.º, 12, Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-728/03	José M.º Martínez del Río	13104403S	Avda. General Yagüe, 12-2.º, Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 30 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200309321/9275. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-590/03	Aitor Bengoa Ciarsola	16291369D	C/ Sierras Alavesas, 18-2.º Izda., Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción sustancia
BU-601/03	Carlos Vesga Perea	13299176R	C/ Leopoldo Lewin, 25-3.º Izda., Miranda de Ebro	Art. 23.A.4	300,52
BU-636/03	Zigor Zapirain Alonso	44171137M	C/ San Juan, 1-3.º Izda., Oiartzun	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-647/03	Eduardo Martín Pastor	72045320M	C/ Virgen Camino, 17-5.º Dircha., Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-697/03	Asier Izaguirre Izaguirre	78915221J	C/ Casa Martín, 18, Balmaseda	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-708/03	Jesús M.º Pascual Escribano	16580387D	C/ Julio Longinos, 9-2.º, Calahorra	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción sustancia
BU-712/03	Ainoa Santiago Martínez	72314609X	Avda. Ramón y Cajal, 60-3.º D, Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-727/03	David Elena Herrero	71274652K	C/ Vitoria, 165-11 S, Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-732/03	Antonio Ricardo Ribeiro Rodrigues	X4350826P	Pl. Mayor, 5, 4.º C, Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia

Burgos, a 21 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200309086/9056. — 23,08

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-662/03	Santiago Marcos Fau	08943052P	C/ Camino de Humanes, 5-4.º A, Móstoles	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción sustancia
BU-679/03	Jonatan Zorraquino Pérez	71264335P	C/ Santa Agueda, 20-4.º B, Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción sustancia
BU-680/03	Julián Simón Montoya	71283368C	C/ Paz, 18, Alfoz de Quintanadueñas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-724/03	Javier Latasa Muñoz	02649740W	Pl. Palmeras, 9-4.º A, Torrejón de Ardoz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-725/03	Israel Genaro Antímasberes Jiménez	72804810N	C/ Hilarión Eslava, 8-2.º D, Burlada	Art. 25.1 L.O.1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-745/03	Eduardo Jorge Acevedo Abreu	12010136L	C/ Urb. Casalarreina, 52, 2.º B, Casalarreina	Art. 25.1 L.O.1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-768/03	Mohamed Fkir Sellam	X3100796M	C/ Zaragoza, Km. 8, Agoncillo	Art. 25.1 L.O.1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-783/03	Aitor Ortega Pereda	51426729V	Tv. Pinos Altos, 1-2.º C, Madrid	Art. 25.1 L.O.1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción sustancia
BU-790/03	Daniel Marín Vázquez	46912341T	Avda. González Garcés Portazgo, 68-5.º D, Culleredo	Art. 25.1 L.O.1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
BU-579/03	Luis Jorge Gallego González	13300044H	C/ Villarmero, 14 (Villatoro), Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 27 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200309164/9134. — 21,37

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2037/02	Angel José Uzquiza Barbadillo	71266542F	Avda. de La Paz, 3-5.º B, Izda., Burgos	Art. 25.1 L.O.1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción sustancia

Burgos, a 27 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200309162/9136. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la iniciación de la siguiente resolución:

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-454/03	Hong-Kong Burgos, S.L.	B-09302217	Burgos	Art. 36.3	6.010,13

Burgos, a 27 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200309163/9135. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 441/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0401980/2003.

Representado: Don Matías Esteban Núñez Ayala.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 441/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 422/03. — En Burgos, a 28 de octubre de 2003.

Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 441/2003 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicado don Matías Esteban Núñez Ayala, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Matías Esteban Núñez Ayala como autor de una falta de realizar actividades sin poseer seguro obligatorio de responsabilidad civil a la pena de un mes de multa con cuota diaria de ocho euros (8 euros) y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 C.P., condenándole como le condeno al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Matías Esteban Núñez Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 28 de octubre de 2003. — La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200309270/9236. — 31,92

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09194 1 0100973/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Don David Gascó Sánchez.

Procuradora: Doña Blanca Gómez González.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2003 a instancia de don David Gascó Sánchez expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca: «Rústica, tierra de cereal

secano n.º 1.495 del plano oficial de la concentración, al sitio de Casetón, en término de Lerma. Linda: norte, con carretera de Salas; sur con Cañada; este, con finca n.º 1.496 provisoriamente adjudicada al Servicio de C.P. como propietario desconocido; oeste, con Cañada. Mide 45 áreas y 60 centiáreas. Indivisible».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los legales herederos de don Roque González Barbero (doña Teresa, doña Justina, doña Josefa y don Domiciano González Lozano), como titular registral; a don Melchor González Nuño y doña María del Carmen Marco González y legales herederos de don Santiago Tárrega Pérez (María Isabel Nogués García Castresana, M.ª Lourdes, M.ª Cristina, M.ª Isabel, Jaime y M.ª Beatriz Tárrega Nogués) como personas de quienes proceden los bienes; para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 11 de octubre de 2003. — La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién. — El Secretario (ilegible).

200308874/9092. — 22,80

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0201411/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 280/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Don Rafael Angulo Trueba.

Procuradora: Doña Begoña Revillas Maraño.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. — Juez, doña Virginia L. Egea Hernando.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de octubre de 2003.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Begoña Revillas Maraño se admite a trámite, se tiene por subsanado el defecto adolecido, únase el escrito presentado, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta sobre las siguientes fincas:

A) Casa señalada con el n.º 32 al sitio de Mediavilla, término municipal de Bárcenas-Espinosa de los Monteros (Burgos) que mide por frente 12 m., 10 por espalda y 6 por los costados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, casa n.º 31; espalda, huerta de este caudal, y frente, calle. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 328, libro 14, folio 241 vuelto, finca 1.764.

B) Una huerta pequeña a la espalda de la casa antes descrita de un área y cincuenta centiáreas, que linda: norte, cementerio de la parroquia y calle; sur, huerta de la casa n.º 31; este, casa dicha y oeste, dicho cementerio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 328, libro 14, folio 243, finca 1.765.

En el que se tendrá por parte a la mencionada procuradora en nombre y representación de don Rafael Angulo Trueba, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don

Pedro José Angulo Peña como titular registral, de la finca recogida como A, y don Pascual Angulo Peña y don Pedro Angulo Peña como titulares registrales de la finca recogida con la letra B, a don Pascual Angulo Sainz de la Maza como persona a cuyo nombre están catastrados, a don Rafael Angulo Trueba y a doña María Emilia Angulo Trueba, como poseedores de hecho, a los causahabientes o hermanos de los que trae causa: don Pascual Angulo Sainz de la Maza, y doña Fe Trueba Fernández, así como don Anastasio Angulo Trueba respecto al 1/3 cuya inscripción se pretende a favor de doña M.ª Angeles Elosúa Prieto y don Juan Carlos Angulo Elosúa, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Espinosa de los Monteros y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Juez. — Doy fe, el Secretario.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de octubre de 2003. — El Secretario Judicial (ilegible).

200308854/9058. — 77,52

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100948/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 934/2002.

N.º ejecución: 167/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Santos del Campo Pérez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Santos del Campo Pérez contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Hernando, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de dos mil setecientos ocho euros y noventa y cinco céntimos (2.708,95 euros).

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos

ante el Fondo de Garantía Salarial. Para la notificación del presente al ejecutado en ignorado paradero, líbrese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 28 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200309146/9094. — 46,74

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200329/2003.
01030.

N.º autos: Dem. 321/2003.

N.º ejecución: 259/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jesús Huidobro Rucandío.

Demandado: Construcciones y Reformas Miper, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 259/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Huidobro Rucandío contra la empresa Construcciones y Reformas Miper, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.729,44 euros más la cantidad de 745,88 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a. Ilma. — Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Miper, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 28 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200309134/9095. — 38,76

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300630/2003.
01000.

N.º autos: Demanda 618/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Hecvan Logística, S.L., don Francisco Javier García, Fondo de Garantía Salarial y Alplabur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 618/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Federico Güemes Lomillo contra la empresa Hecvan Logística, S.L., Francisco Javier García, Fondo de Garantía Salarial y Alplabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 23 de octubre de 2003. Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Federico Güemes Lomillo, que comparece asistido del letrado don Valentín Moreno Cubillo y de otra, como demandados, Hecvan Logística, S.L., don Francisco Javier García, Fondo de Garantía Salarial y Alplabur, S.L., que no comparecen, constando su citación en legal forma.

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Federico Güemes Lomillo contra Alplabur, S.L. y Fogasa, y desestimándola en cuanto formulada contra Hecvan Logística, S.L. y don Francisco Javier García Alcaraz, a quienes se absuelve, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 260,76 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hecvan Logística, S.L., don Francisco Javier García y Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a veintiocho de octubre de 2003.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200309143/9096. — 58,14

N.I.G.: 09059 4 0300721/2003.
01000.

N.º autos: Demanda 705/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alplabur, S.L., Hecvan, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 705/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Alberto Larena Sakasewa contra las empresas Alplabur, S.L., Hecvan, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia 337/03. — «En la ciudad de Burgos, a 23 de octubre de 2003. Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Luis Alberto Larena Sakasewa, que comparece asistido por el abogado don Eduardo Mozas García y de otra, como demandados, Alplabur, S.L. y Hecvan, S.L., que no comparecen pese a estar citados en legal forma, y Fogasa, que lo hace representado por el abogado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Luis Alberto Larena Sakasewa contra Alplabur, S.L. y

Fogasa, y desestimándola en cuanto formulada contra Hecvan, S.L., a quien se absuelve, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.787,58 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-705-03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-705-03, en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo, en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alplabur, S.L. y Hecvan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 27 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200309144/9097. — 77,52

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 824/03, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 929/02, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Javier de María García y otros, contra Restauraciones Hernando, S.L. y otro, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrado-Suplente.

Sentencia n.º 1088/03. Burgos, a 21 de octubre de 2003.

Fallamos. — «En el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del Fondo de Garantía Salarial, frente a la sentencia de fecha 28 de mayo de 2003 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos en autos número 929/02 seguidos a instancia de don Juan Carlos Moral Buezo, don Francisco Leal y don Javier de María García, contra el recurrente y Restauraciones Hernando, S.L., en reclamación sobre cantidad, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones

reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a dictarse sentencia para que por el Magistrado de Instancia se dicte una nueva, con libertad de criterio, respondiendo a todas las cuestiones planteadas». María Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral y María Lourdes Fernández Arnaiz. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15 de Burgos, o en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0824/2003, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, número 49 de Madrid, Entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 21 de octubre de 2003. — El Secretario de la Sala (ilegible).

200308981/8950. — 45,60

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Edicto de notificación de acuerdos de alteración catastral urbana a titulares catastrales no localizados

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los titulares catastrales, que figuran en la relación adjunta, el valor catastral de los inmuebles sitos en el término municipal de Burgos, provenientes de los respectivos acuerdos de alteración catastral practicados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

La presente relación corresponde a acuerdos que no han podido ser notificados a los interesados por ausencia del domicilio o desconocimiento del mismo.

Todo ello, sin perjuicio de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones, personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en calle Vitoria, n.º 34-4.ª planta.

El plazo de quince días para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del siguiente al de su publicación.

Burgos, a 24 de octubre de 2003. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200309360/9320. — 186,39

REFERENCIA CAISTRAL	CARGO	N.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO						VALOR CAISTRAL			
				SG	CALLE	Nº	PL	ES	MUNI.				
0017013	VM3991N	0012	B0940077	1	HIDRYCON BURGOS SL	CL	PINTOR MANERO	0007	02	C	BURGOS	000004115290	
0017013	VM3991N	0013	B0930832	1	DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS ORTIZ SL	CL	DUQUE DE FRIAS	0011	E	03	F BURGOS	000004115290	
0376504	VM4807N	0007	71263801	A	PINEDA SANCHEZ ROSENDO ALFREDO	CL	CONDES DE CASTILFALE	0011	00	A	BURGOS	000004164619	
0376504	VM4807N	0013	13147976	A	LLORENTE CARCEDO FRANCISCO JAVIER	CL	JEREZ	0014	04	A	BURGOS	000003991452	
0376504	VM4807N	0025	13125864	V	MARTIN CASTRILLO ROBERTO	CL	BAILEN	0010	04	D	BURGOS	000002765378	
0376504	VM4807N	0027	13139433	Q	PALACIOS LOPEZ CARMELO	AV	DEL VENA	0004	09	B	BURGOS	000003623761	
0376504	VM4807N	0046	12866808	X	HERRERO SAIZ MARIA DEL CARMEN	CL	PADRE DIEGO LUIS SAN V	0003	02	B	BURGOS	000002958204	
0376504	VM4807N	0048	16478810	T	MARIN MARTINEZ MARIA ROSARIO ELVIRA	CL	BARRIO GIMENO	0009	02	2	BURGOS	000005425031	
0376504	VM4807N	0053	13163713	P	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	CL	CONDES DE CASTILFALE	0013	05	B	BURGOS	000004547247	
0376504	VM4807N	0054	13152059	S	ORTEGA DEL CASTILLO MARIA EUGENIA	CL	PALOMA	0041	03	Z	BURGOS	000004149364	
0376504	VM4807N	0057	33762384	V	VENCES QUINTELA MARIA DEL CARMEN	CL	VITORIA	0046	03	B	BURGOS	000002715738	
0376504	VM4807N	0062	B0935015	B	INVERSIONES LA CALEA SL	AV	CONDE DE GUADALHORCE	0010	02	D	BURGOS	000005289862	
0376504	VM4807N	0070	13142655	F	GUTIERREZ HIGUERO ALMUDENA	CL	MERIDA	0005	01	A	BURGOS	000002831486	
0376504	VM4807N	0078	13149029	K	GARCIA DE SANTIAGO IGNACIO	CL	VITORIA	0062	06	C	BURGOS	000005525248	
0376504	VM4807N	0079	13088243	R	SANTAMARIA MARQUINA MANUEL	CL	CRISTOBAL COLON	0006	06	A	BURGOS	000002559503	
0376504	VM4807N	0081	74636357	T	GOMEZ APARICIO ANTONIO	CL	LAS INFANTAS	0012	03	A	BURGOS	000002831486	
0376504	VM4807N	0085	13157704	W	ARROYO FUENTES VIRGINIA	CL	TOMAS LUIS DE VICTORIA	0009			BURGOS	000004231891	
0376504	VM4807N	0086	13144238	Z	IZQUIERDO SANCHEZ ALBERTO	AV	DEL VENA	0013	02	BURGOS	000005463099		
0376504	VM4807N	0093	13090015	W	PADRONES CALLEJA MARIA CARMEN	CL	SANTA ANA	0021	02	Z	BURGOS	000003080228	
0376504	VM4807N	0099	13184955	K	RUIZ DELGADO MARIA HUMILDAD	CL	SAN MIGUEL	0000			CABIA	000002685506	
0376504	VM4807N	0104	13090015	W	PADRONES CALLEJA MARIA CARMEN	CL	SANTA ANA	0021	02	Z	BURGOS	000002975295	
0376504	VM4807N	0105	13160590	J	ARROYO FUENTES PEDRO JAVIER	CL	TOMAS LUIS DE VICTORIA	0009			BURGOS	000005024831	
0376504	VM4807N	0113	13073178	E	PEREZ LOPEZ IGNACIO	CL	TOLEDO	0001	07	Z	BURGOS	000002786904	
0377408	VM4807N	0012	13128108	M	MONEO DOBARGANES JUAN CARLOS	CL	LAS CLAUSTRILLAS	0003	01	C	BURGOS	000004957921	
0377408	VM4807N	0028	13149820	F	RODRIGUEZ GONZALEZ EDUARDO	CL	SORIA	0016	04	C	BURGOS	000006040173	
0377408	VM4807N	0030	12640597	G	TRISTAN SAN MILLAN LUIS	CL	CONCEPCION	0013	02	B	BURGOS	000002865786	
0377408	VM4807N	0031	13056080	S	LOPEZ MERINO MARIA JESUS	PB	TAGARROSA	0000			MELGAR FERNAMENTAL	000002871988	
0377408	VM4807N	0045	13160930	P	HERRAN CABALLEDADA GONZALO	CL	VITORIA	0051	1	Z	BURGOS	000003215291	
0377408	VM4807N	0053	13164525	S	SANTIDRIAN GARCIA CARLOS	CL	LEON	0002	7	BURGOS	000006740347		
0377408	VM4807N	0055	13165228	N	MONTES GARCIA JAIRO	PS	COMUNEROS CASTILLA	0017	7	C	BURGOS	000002934873	
0377408	VM4807N	0063	13073138	F	CAMARENA CAMACHO JUAN CRISTOBAL	PS	LOS PISONES	0036			BURGOS	000003187772	
0786804	VM4808N	0010	12747889	R	SEANE ZAPICO JOSE MANUEL	CL	ESTEBAN SAEZ ALVARADO	0011	2	A	BURGOS	000000622282	
0786804	VM4808N	0036	13859072	P	ORTEGA MARTIN ANDRES	CL	PROGRESO	0010	01	A	BURGOS	000000622282	
0786804	VM4808N	0053	45423477	H	BRIONES GUTIERREZ SUSANA	PB	TUBILLA DEL LAGO	0000			TUBILLA DEL LAGO	000004951532	
0786804	VM4808N	0014	45423477	H	BRIONES GUTIERREZ SUSANA	PB	TUBILLA DEL LAGO	0000			TUBILLA DEL LAGO	000004962655	
0786804	VM4808N	0065	12747889	R	SEANE ZAPICO JOSE MANUEL	CL	ESTEBAN SAEZ ALVARADO	0011	2	A	BURGOS	000004977855	
0786804	VM4808N	0069	13859072	P	ORTEGA MARTIN ANDRES	CL	PROGRESO	0010	01	A	BURGOS	000004977855	
1086604	VM4818N	0011	13124030	T	MARTINEZ DEL RIO MARIA ELENA	CL	GUARDIA CIVIL	0004	6	BURGOS	000006734275		
1086604	VM4818N	0012	13124407	D	CAMPO CARRASCO LUIS JERONIMO DEL	CL	SAN FRANCISCO	0155	1	D	BURGOS	000006830933	
1086604	VM4818N	0013	13159709	J	ARROYO PUENTE ANGEL	CL	GUARDIA CIVIL	0006	6	A	BURGOS	000006537966	
1086604	VM4818N	0014	13146719	B	MARTINEZ BRIONES ANA ISABEL	AV	PAZ	0021	10	B	BURGOS	000006646443	
1181305	VM4818S	0012	13042432	Y	CASTAÑEDA PALAU AURORA	CL	SERRAMAGNA	0003	04	N	BURGOS	000002815770	
1181305	VM4818S	0009			HERNANDO GOIRI SERAFIN	CL	SERRAMAGNA	0003	03	N	BURGOS	000002815770	
1970247	VM4817S	0004	13064424	X	GARCIA,RUIZ,MARIA MERCEDES	CL	PADRE FLOREZ	0004	02	Z	BURGOS	000005623352	
1970247	VM4817S	0008	13149576	Q	MORENO,MARTINEZ,FERNANDO	CL	TRESPADERNE	0002	01	C	BURGOS	000003957983	
1970247	VM4817S	0023	71259031	V	RUIZ,MARTINEZ,JUAN CARLOS	CL	TRESPADERNE	0002	05	B	BURGOS	000004928941	
1970247	VM4817S	0024	12896962	B	MARTINEZ,MAESTRO,JOSE MARIA	CL	TRESPADERNE	0002	05	C	BURGOS	000003933367	
1970247	VM4817S	0026	13169209	F	BISABARROS,SAEZ,ALVARO	PZ	ARAGON	0004	02	C	BURGOS	000006843541	
2278019	VM4827N	0014	12733723	A	BALLESTEROS DE LOS BUEIS PEDRO	CL	CONCEPCION	0024	01	B	BURGOS	000001636811	
2278019	VM4827N	0019	13116835	G	IZQUIERDO MORENO JOSE LUIS	AV	CONSTITUCION ESPAÑOLA	0016	B	03	A BURGOS	000000925153	
2278019	VM4827N	0025	12733723	A	BALLESTEROS DE LOS BUEIS PEDRO	CL	CONCEPCION	0024	01	B	BURGOS	000008964479	
2278019	VM4827N	0033	13116835	G	IZQUIERDO MORENO JOSE LUIS	AV	CONSTITUCION ESPAÑOLA	0016	B	03	A BURGOS	000007595855	
2280037	VM4828S	0001	13013056	R	URREA,ALONSO,M PILAR	M	CORTES	0004			BURGOS	0000024008140	
2280037	VM4828S	0005	13013056	R	URREA,ALONSO,M PILAR	M	CORTES	0004			BURGOS	000007299051	
2919806	VM4921N	0008	12739671	V	REBOLLEDO,MEDEVILLA,JUAN CARLOS	CL	DEL FRESNO	0000	00	3	BURGOS	000005027859	
2919806	VM4921N	0012	09286636	H	CABALLERO,CORNEJO,JAVIER BAUTISTA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0006	08	BURGOS	000004563475		
3385023	VM4839S	0007	10146723	S	MESONERO,MORALES,HORACIO	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0006	01	A	BURGOS	000003019193	
2280039	VM4828S	0001	13064058	W	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	TR	DEL MERCADO	0005	05	1	BURGOS	000007238765	
2280039	VM4828S	0006	13084058	W	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	TR	DEL MERCADO	0005	05	1	BURGOS	000003917764	
3293009	VM4839S	0008	13070575	C	RUIZ RUIZ JESUS MARIA	CL	PETRONILLA CASADO	0053	02	B	BURGOS	000005596014	
3293009	VM4839S	0015	13070575	C	RUIZ RUIZ JESUS MARIA	CL	PETRONILLA CASADO	0053	02	B	BURGOS	000005567620	
3293009	VM4839S	0016	13008891	E	ROMANA	AV	GASTEIZ	0087	04	D	VITORIA-GASTEIZ	000006854164	
4200003	VM4940S	0005	13212854	D	MARTIN VELEZ MARIA TERESA	CL	DUQUE DE FRIAS	0004	01	E	BURGOS	000004974889	
4200003	VM4940S	0149	13121854	D	MARTIN VELEZ MARIA TERESA	CL	DUQUE DE FRIAS	0004	01	E	BURGOS	000005582817	
4200003	VM4940S	0008	29379355	Y	DIAZ TRIANO MANUEL	PZ	DE LA SOLEDAD	0001	5C		HUELVA	000004974889	
4200003	VM4940S	0015	13073016	T	RIO ALONSO JOSEFA DEL	CL	MARQUES DE BERLANGA	0003	01	F	BURGOS	000000612296	
4200003	VM4940S	0016	13029769	Q	CASTRO CAMARA JOSE MANUEL	CL	SAN PABLO	0016	3	E	BURGOS	000005355757	
4200003	VM4940S	0025	13088299	B	IZQUIERDO GONZALEZ JOSE MIGUEL	CL	HERMANOS MACHADO	0003	06	B	BURGOS	00000612296	
4200003	VM4940S	0042	71272643	J	MONEO TOMILLO RODRIGO	CL	VITORIA	0050	3	8	B	BURGOS	000005355757
4200003	VM4940S	0043	E0933254	S	LUIJASANA CB	PS	LOS PISONES	0069			BURGOS	00000459221	
4200003	VM4940S	0049	13029769	Q	CASTRO CAMARA JOSE MANUEL	CL	SAN PABLO	0016	3	E	BURGOS	000000812296	
4200003	VM4940S	0061	29148234	N	BACAICOA NUÑEZ ELENA CARMEN	CL	DUQUE DE FRIAS	0015	04	A	BURGOS	000004974889	
4200003	VM4940S	0072	12917489	E	SANTAMARIA PEREZ JULIO	BO	VILLIMAR (VILL)	0018			BURGOS	000000727101	
4200003	VM4940S	0075	12917489	E	SANTAMARIA PEREZ JULIO	BO	VILLIMAR (VILL)	0018			BURGOS	000000765371	
4200003	VM4940S	0105	13127373	P	ANGULO GOMEZ TELESFORO FRANCISCO	BO	LOUDUN	0045	05	A	BURGOS	000018713901	
4200003	VM4940S	0116	29379355	Y	DIAZ TRIANO MANUEL	PZ	DE LA SOLEDAD	0001	5C		HUELVA	000004575321	
4200003	VM4940S	0121	E0933254	S	LUIJASANA CB	PS	LOS PISONES	0069			BURGOS	000005428137	
4200003	VM4940S	0126	71272643	J	MONEO TOMILLO RODRIGO	CL	VITORIA	0050	3	8	B	BURGOS	000004528426
4200003	VM4940S	0128	13029769	Q	CASTRO CAMARA JOSE MANUEL	CL	SAN PABLO	0016	3	E	BURGOS	000005347652	
4200003	VM4940S	0136	13088299	B	IZQUIERDO GONZALEZ JOSE MIGUEL	CL	HERMANOS MACHADO	0003	06	B	BURGOS	000005325408	
4200003	VM4940S	0154	12917489	E	SANTAMARIA PEREZ JULIO	BO	VILLIMAR (VILL)	0018			BURGOS	000006577239	
4200003	VM4940S	0157	12917489	E	SANTAMARIA PEREZ JULIO	BO	VILLIMAR (VILL)	0018			BURGOS	000006599091	
4200003	VM4940S	0170	29148234	N	BACAICOA NUÑEZ ELENA CARMEN	CL	DUQUE DE FRIAS	0015	04	A	BURGOS	00000560965	
4200003	VM4940S	0177	13073016	T	RIO ALONSO JOSEFA DEL	CL	MARQUES DE BERLANGA	0003	01	F	BURGOS		

REFERENCIA CATARSTRAL	CARGO	N.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO							VALOR CATARSTRAL		
				SG	CALLE	Nº	DO	ES	PL	MUN.			
4404006	VM4940S	0096	44672627	A	GUTIERREZ DE LA CAL MARIA JESUS	CL	CONDE DE HARO	0008		04	C	BURGOS	000004764876
4404006	VM4940S	0097	13077251	A	ALONSO PUENTE PAULINA	AV	GRAL YAGUE	0034	8	1	A	BURGOS	000005305283
4404006	VM4940S	0099	12706767	A	CURIEL PALACIOS MIGUEL ANGEL	CL	ALMERIA	0005		05	B	BURGOS	000004904074
4498702	VM4849N	0073	13084661	F	PALACIN URBANA FELIX	LG	EL PARRAL (VILLATORO)	0071				BURGOS	000005488324
4894018	VM4849S	0007	13058806	G	RUBIO INIGUEZ ALFONSO	CL	LUIS ALBERDI	0046		01	A	BURGOS	00000295705
4995214	VM4849N	0003	13168938	N	ESTEBAN DUEÑAS TOMAS	CL	CENTRO	0002		01	B	BURGOS	000002228941
4995214	VM4849N	0005	13133148	X	AYUS ALONSO JAIME	CL	SAN FRANCISCO	0141		01	D	BURGOS	000002228941
4995214	VM4849N	0006	71260208	L	GUTIERREZ ALONSO ALFREDO	CL	FEDERICO GARCIA LORCA	0023		02	4	BURGOS	000002202933
4995214	VM4849N	0008	71260206	L	GUTIERREZ ALONSO ALFREDO	CL	FEDERICO GARCIA LORCA	0023		02	4	BURGOS	000003386109
5100801	VM4950S	0039	13143975	G	SOTO SAIZ JORGE	CL	VITORIA	0235		03	E	BURGOS	000002950009
5200101	VM4950S	0117	13037380	Z	DELGADO ESTEBAN PURIFICACION	AV	SANJURJO	0011		05	D	BURGOS	000002391988
5464103	VM4856S	0001	13136355	C	GALLEGO MIGUEL LUIS	CL	LA FUENTE (CORTES)	0036		00		BURGOS	000004965834
5464103	VM4856S	0005	13080304	C	BARRIUSO MENCIA BEGOÑA	CL	LA FUENTE (CORTES)	0042				BURGOS	000005367082
5464103	VM4856S	0006	71263866	A	FERNANDEZ TECEDOR JORGE	CL	PEDRO RUIZ	0030				BURGOS	000004983334
5464103	VM4856S	0017	13127162	G	CASTRESANA MECERREYES LUIS MIGUEL	CL	BANDA PLAYA EDF TRIANA	0014	2	B	SANLUCAR BARRAMEDA	000004938677	
5464103	VM4856S	0018	13094063	W	CASTAÑEDA LOPEZ PEDRO LUIS	CL	BELOORADO	0006		05	B	BURGOS	000004808940
5494101	VM4859S	0293	12709417	P	SANTOS FRAILE JOSE ANTONIO	CL	LUIS ALBERDI	0013		07	R	BURGOS	000000121975
6195007	VM4859N	0002	13107027	V	ARNAIZ,PASCUAL,ALVARO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0037		04	B	BURGOS	000005638810
6195007	VM4859N	0003	B0902197	3	ANGULO SAIZ SL	CR	MADRID-IRUN (VILLAFRIA)	0000				BURGOS	000005638810
6195007	VM4859N	0015	13102026	F	GARCIA,CAMARERO,JAIME	CL	VICTORIA	0010		08	A	BURGOS	000004371069
6195007	VM4859N	0018	13140327	J	VELASCO,VELASCO,FRANCISCO TOMAS	CL	CONDESA MENCIA	0167		03	A	BURGOS	000004371069
6195007	VM4859N	0024	71337462	H	SANTAMARIA MONSERRAT MONSERRAT	CL	AZORIN	0001		05	B	BURGOS	000003618347
6195007	VM4859N	0026	B0933380	B	QSIN 2000 SL	CL	GENERAL SANZ PASTOR	0002		01	0	BURGOS	000003591935
6195007	VM4859N	0028	13016673	F	ELENA,IZQUIERO,EMILIANO	CL	SAN BRUNO	0006		05	B	BURGOS	000003275000
6195007	VM4859N	0032	15880786	E	MURILLO VEGA LUCIANO	CR	MADRID-IRUN (VILLAFRIA)	0203	C	3	BURGOS	000004371069	
6195010	VM4859N	0001	B0933822	4	INMOGATE SL	CL	VITORIA	0010		05	B	BURGOS	000069225542
8484007	VM4888S	0001	12876758	T	GUMIMARA SOTOVELLANOS JUAN	CL	MAYOR (CASTAÑARES)	0032				BURGOS	000002833729
8484023	VM4888S	0001	13111247	M	GUMIMARA SOTO JUAN	CL	MAYOR (CASTAÑARES)	0032	C			BURGOS	000002833729
9218001	VM3981S	0001	A0925005	1	AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA SA	CL	LUIS RODRIGUEZ ARANGO	0000				BURGOS	000002642347
9218022	VM3981S	0001	A0900319	5	GENEROS PUNTO ARNAIZ SA	CL	CASTROJERIZ	0006				BURGOS	000086749129
9391201	VM3899S	0001	12885091	P	SALDAÑA GUTIERREZ JUAN	CL	JACINTO BENAVENTE	0006				BURGOS	000001566811
9790036	VM3898N	0003	71269554	Y	DIEZ OJEDA BEATRIZ	PJ	FERNANDO DE ROJAS	0015		03	A	BURGOS	000000484566
9790036	VM3898N	0030	71269554	Y	DIEZ OJEDA BEATRIZ	PJ	FERNANDO DE ROJAS	0015		03	A	BURGOS	000001725931
9790036	VM3898N	0032	72448810	J	ORTEGA GARCIA CRISTINA	CL	FRANCISCO DE ENZINAS	0028		05	P	BURGOS	000002208750
9790036	VM3898N	0033	37731001	F	VALLEJO CUESTA MARIA ASUNCION	CL	BARRIO GIMENO	0010		05	B	BURGOS	000002141466
9790901	VM3899S	0004	13060180	R	LABARGA ALONSO CANDIDO	CL	FEDERICO GARCIA LORCA	0001		08	D	BURGOS	000000313865
9790901	VM3899S	0005	13060180	R	LABARGA ALONSO CANDIDO	CL	FEDERICO GARCIA LORCA	0001		08	D	BURGOS	000000313865
9790901	VM3899S	0011	13167379	V	PEÑÁLVER PORRAS OSCAR	CL	LUIS ALBERDI	0019		02	E	BURGOS	000000342399
9790901	VM3899S	0012	13044270	G	BUSTAMANTE MAMBRILLAS JOSE MARIA	CL	SANTIAGO	0006		01	B	BURGOS	000000342399
9790901	VM3899S	0014	13164975	M	CAMARA TEJEDOR LAURA	AV	CID CAMPEADOR	0006		05	C	BURGOS	000000313865
9790901	VM3899S	0016	13859072	P	ORTEGA MARTIN ANDRES	CL	PROGRESO	0010		01	A	BURGOS	000000370932
9790901	VM3899S	0019	13124600	H	CONTRERAS ARRIBAS MARIA ANGELES	CL	SERRAMAGNA	0003		04	A	BURGOS	000000313865
9790901	VM3899S	0020	13092748	K	NUÑO GARCIA JOSE RAMON	AV	COSTA RICA	0035				BURGOS	000000313865
9790901	VM3899S	0021	09583286	Z	CERNADAS OTERO MANUEL	CL	EMPERADOR	0032		04	D	BURGOS	000000130754
9790901	VM3899S	0029	13164975	M	CAMARA TEJEDOR LAURA	AV	CID CAMPEADOR	0006		05	C	BURGOS	000000149433
9790901	VM3899S	0031	13124600	H	CONTRERAS ARRIBAS MARIA ANGELES	CL	SERRAMAGNA	0003		04	A	BURGOS	000003487553
9790901	VM3899S	0033	13060180	R	LABARGA ALONSO CANDIDO	CL	FEDERICO GARCIA LORCA	0001		08	D	BURGOS	000004291372
9790901	VM3899S	0035	13859072	P	ORTEGA MARTIN ANDRES	CL	PROGRESO	0010		01	A	BURGOS	000004236929
9790901	VM3899S	0036	13060180	R	LABARGA ALONSO CANDIDO	CL	FEDERICO GARCIA LORCA	0001		08	D	BURGOS	000003507156
9790902	VM3899S	0004	13157749	R	VILLAVEVERE MARTIN JORGE ANTONIO	AV	CID CAMPEADOR	0016		07	A	BURGOS	000004334941
9790902	VM3899S	0017	15946879	J	GARCIA MIGUEL PABLO	CL	VITORIA	0142		01	D	BURGOS	000003074229
9790902	VM3899S	0018	09583286	Z	CERNADAS OTERO MANUEL	CL	EMPERADOR	0032		04	D	BURGOS	000003363326
9790902	VM3899S	0027	13030507	H	SAIZ MIGUEL EUGENIO	CL	JOAQUIN TURINA	0002		00	B	BURGOS	00000391275
9790902	VM3899S	0028	13030507	H	SAIZ MIGUEL EUGENIO	CL	JOAQUIN TURINA	0002		00	B	BURGOS	000004313767
9790902	VM3899S	0035	13044270	G	BUSTAMANTE MAMBRILLAS JOSE MARIA	CL	SANTIAGO	0006		01	B	BURGOS	000003547537
9790902	VM3899S	0036	13157749	R	VILLAVEVERE MARTIN JORGE ANTONIO	AV	CID CAMPEADOR	0016		07	A	BURGOS	000004299886
9790902	VM3899S	0044	15946879	J	GARCIA MIGUEL PABLO	CL	VITORIA	0142		01	D	BURGOS	000002429049
9790902	VM3899S	0057	09583286	Z	CERNADAS OTERO MANUEL	CL	EMPERADOR	0032		04	D	BURGOS	000004164672
9880101	VM3898S	0026	13084176	M	BARRIOS,CABIA,JOSE IGNACIO	CL	VITORIA	0037	E	06	C	BURGOS	000000549643
9880101	VM3898S	0027	13131298	T	DAROCA,BELLO,JOSE FELIPE	CL	HORNILLOS	0007		04	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0029	13133170	D	GUTIERREZ,SIERRA,GUILLEMO	CL	PUENTE LA REINA	0002		03	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0037	13166583	A	UCERO,MARIA,JESUS CARLOS	CL	SAN BARTOLOME	0008				QUINTANAR DE SIERRA	000000510383
9880101	VM3898S	0045	13135367	K	ALONSO,IZQUIERO,FRANCISCO JAVIER	CL	SAN JULIAN	0005		01	C	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0046	13135367	K	ALONSO,IZQUIERO,FRANCISCO JAVIER	CL	SAN JULIAN	0005		01	C	BURGOS	000000549643
9880101	VM3898S	0075	71234024	B	ORDOÑEZ,BURGOS,CASIMIRO	PZ	CRISTOBAL COLON	0004		02	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0081	13124952	W	MARTIN,DIEZ,LUIS MARIA	CL	PUENTE LA REINA	0008		03	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0093	13125010	Z	GONZALEZ,RODRIGUEZ,JOSE LUIS	CL	SAN JUAN	0015		00		BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0116	71265836	Z	PASARIN,FAULIN,LUIS MARIA	CR	ARCOS	0002		00		BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0132	B0927133	9	AMV BURGOS SL	CL	SAN LESMES	0014		01	B	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0136	13030456	J	BRIZUELA,GARCIA,JOSE LUIS	CL	CONCEPCION	0020		04	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0141	13137224	S	MANZANEDO,GUTIERREZ,ANGEL JESUS	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0011				BURGOS	000000589904
9880101	VM3898S	0180	13062023	R	REVILLA,BRAVO,FELICIANO	PJ	FERNANDO DE ROJAS	0001				BURGOS	000000628164
9880101	VM3898S	0192	71244680	H	GARCIA,PEREZ,MIGUEL	CL	CARTUJA (CORTES)	0023				BURGOS	000000706684
9880101	VM3898S	0197	02195622	L	GONZALEZ,DE,TENA PEDRO	CL	EMPERADOR	0008		02	A	BURGOS	000000706684
9880101	VM3898S	0198	02195622	L	GONZALEZ,DE,TENA PEDRO	CL	EMPERADOR	0008		02	A	BURGOS	000000589904
9880101	VM3898S	0209	13124952	Z	GONZALEZ,RODRIGUEZ,JOSE LUIS	CL	SAN JUAN	0015		00		BURGOS	000000706684
9880101	VM3898S	0214	13062023	R	REVILLA,BRAVO,FELICIANO	PJ	FERNANDO DE ROJAS	0001		07	C	BURGOS	000000706684
9880101	VM3898S	0216	71247905	T	TOBAR,TOBAR,MARIA PRESENTACION	AV	REYES CATOLICOS	0019		02	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0217	71234024	B	ORDOÑEZ,BURGOS,CASIMIRO	PZ	CRISTOBAL COLON	0004		02	A	BURGOS	000000510383
9880101	VM3898S	0219	30592456	H	OVEJERO,FRECHILLA,JORGE ALBERTO	CL	MIRANDA	0018		01	C	BURGOS	000000194328
9880101	VM3898S	0239	13135367	K	ALONSO,IZQUIERO,FRANCISCO JAVIER	CL	SAN JULIAN	0005					

REFERENCIA CATASTRAL	CARGO	N.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO						VALOR CATASTRAL		
				SG	CALLE	Nº	ES	PL	R		MUN.	
9880101	VM3898S	0378	13062023	R	REVILLA;BRAVO;FELICIANO	PJ	FERNANDO DE ROJAS	0001		07	C BURGOS	000000237513
9880101	VM3898S	0424	13135367	K	ALONSO;IZQUIERDO;FRANCISCO JAVIER	CL	SAN JULIAN	0005		01	C BURGOS	000005784732
9880101	VM3898S	0432	30592456	H	OVEJERO;FRECHILLA;JORGE ALBERTO	CL	MIRANDA	0018			BURGOS	000006132982
9880101	VM3898S	0439	71247905	T	TOBAR;TOBAR;MARIA PRESENTACION	AV	REYES CATOLICOS	0019		02	A BURGOS	000006003805
9880101	VM3898S	0440	13062023	R	REVILLA;BRAVO;FELICIANO	PJ	FERNANDO DE ROJAS	0001		07	C BURGOS	000004803043
9880101	VM3898S	0442	71234024	B	ORDOÑEZ;BURGOS;CASIMIRO	PZ	CRISTOBAL COLON	0004		02	A BURGOS	000004803043
9880101	VM3898S	0450	13084176	M	BARRIOS;CABIA;JOSE IGNACIO	CL	VITORIA	0037	E	06	C BURGOS	000005733320
9880101	VM3898S	0454	13125010	Z	GONZALEZ;RODRIGUEZ;JOSE LUIS	CL	SAN JUAN	0015		00	BURGOS	000005733320
9880101	VM3898S	0469	02195622	L	GONZALEZ;DE;TENA PEDRO	CL	EMPERADOR	0008		02	A BURGOS	000006759951
9880101	VM3898S	0488	13137224	S	MANZANEDO;GUTIERREZ;ANGEL JESUS	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0011			BURGOS	000004699076
9880101	VM3898S	0489	B0927133	J	AMV BURGOS SL	CL	SAN LESMES	0014		01	B BURGOS	000004118291
9880101	VM3898S	0499	13030456	J	BRIZUELA;GARCIA;JOSE LUIS	CL	CONCEPCION	0020		04	A BURGOS	000004090641
9880101	VM3898S	0504	71244680	H	GARCIA;PEREZ;MIGUEL	CL	CARTUJA (CORTES)	0023			BURGOS	000005181481

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Angel Nazario Barrio Arribas, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdorros, con domicilio en Valdorros (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de unas obras ya realizadas en el cauce del arroyo Maravillas a su paso por el casco urbano de Valdorros, en el término municipal de Valdorros (Burgos).

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende la legalización de un paso de vado realizado mediante solera de hormigón de 30 cm. en el paraje de «El Prado», sobre el cauce del arroyo Maravillas en el término municipal de Valdorros (Burgos), para posibilitar el paso de vehículos agrícolas.

Para evitar embalsamientos se han dispuesto dos tubos de 200 mm. de diámetro, por debajo de la mencionada solera.

En caso de avenidas las aguas circularán por encima de la zona pavimentada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdorros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC-16953/03-BU).

Valladolid, a 28 de octubre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200309283/9246. – 23,94

Don Javier Renedo de la Cruz, con D.N.I. 13.058.949 y domicilio en 09312 Tórtoles de Esgueva (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de características por aumento de la superficie de riego, con variación de caudal de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 13,16 l/seg., con destino al riego de 21,94 Has., otorgada a favor de don Javier Renedo de la Cruz por resolución de este organismo con fecha 18 de mayo de 1998.

Información pública. –

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en abril de 2003 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García se concretan en el siguiente apartado:

1.º – Obras de instalación de nuevas tuberías de conducción de agua, manteniendo el mismo punto de toma (sondeo ya realizado).

Y aumento de la superficie de riego en 9,27 Has. (parcela 790, polígono 1) que sumadas a las 21,94 Has. concedidas (parcela 789, polígono 1), hacen un total de 31,21 Has. solicitadas.

Sondeo ya realizado de 86 m. de profundidad y entubado de 0,50 m. de diámetro, en la parcela 789 del polígono 1, del término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 18,72 l/seg., a alumbrar mediante bomba eléctrica de 60 CV. de potencia y 80.000 l/hora de caudal.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 31,21 Has. en fincas de su propiedad, sitas en:

(Sondeo) Parcela 789, polígono 1 = 21,9400 Has.

Parcela 790, polígono 1 = 9,2700 Has.

31,2100 Has.

del término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos) y cuya superficie total es de 31,21 Has. El volumen máximo anual es de 187.260 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (CP-21239-BU Ampliación).

Valladolid, a 20 de octubre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200308945/9248. – 38,76

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución.

«Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 0,44 l/seg. de aguas derivadas del manantial Barranco Flor, en término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos), con destino al abastecimiento de la casa de campamento juvenil de verano situada junto al río Zumel.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. – Se concede al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, autorización para derivar por gravedad un caudal continuo equivalente máximo de 0,44 l/seg. del manantial Barranco Flor, en el paraje denominado «El Valle», en término municipal de Regu-

miel de la Sierra (Burgos), con destino al abastecimiento de la casa de campamento juvenil de verano situada junto al río Zumel, sin que pueda derivarse un volumen máximo anual superior a 2.294,400 m.³/año.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. — Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada en lo que no resulte modificada por las presentes condiciones.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Deberá ser suficientemente aislada y protegida la zona de captación.

El agua será sometida, previamente a su utilización, a un tratamiento de desinfección mediante la utilización de las dosis suficientes y continuas de cloro u otras sustancias autorizadas.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Undécima. — El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima. — Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas; esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea, entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). — El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 23 de octubre de 2003. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de manera definitiva el Estudio de Detalle para parcela destinada a Estación de Servicio dentro de la Unidad de Ejecución 58.02 «Ventilla-Oeste Camino de la Iglesia» (N-120, Pk. 108,300), promovido por la mercantil Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200309207/9199. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para modificación de la alineación de la parcela R-12-a de la Unidad de Actuación C-9 «Norte de Reyes Católicos», situada en la calle José María de la Puente número 4, promovido por la mercantil promotora Vadillo Mayor, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 27 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200309206/9198. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Desestimar las alegaciones formuladas en el periodo de información pública frente al Proyecto de Actuación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón» y firmadas por la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., don Raúl Arroyo Fernández.

Segundo. — Estimar la alegación formulada por don Manuel Ramírez Martínez, con el contenido y los efectos que se especifican en los informes citados.

Tercero. — Aprobar de manera efectiva el Proyecto de Actuación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», según documento técnico aprobado por la Comisión de Gobierno con fecha 24 de julio de 2002.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la redacción dada a los artículos 116 y 117 por la

Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones estime procedente.

Burgos, a 28 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200309209/9200. — 22,23

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentando infructuosamente, tal y como se establece en el artículo 59.2. segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Doña Antonia Mata González.
- Don Antonio González Arlanzón.
- Don César Rodríguez Arnaiz.
- Financiera Española de Urbanizaciones y Construcciones, S.A.
- Don Jesús González Arlanzón.
- Julio González Obras y Reformas, S.L.
- Don Mariano García Mata.
- Metalúrgicas del Ubierna, S.A.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2003, aprobó por unanimidad, el siguiente dictamen:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, consistente en la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector V-1, Villimar 1, promovido por don Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

Dicho acuerdo fue sometido al trámite de información pública durante un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de abril de 2003, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 16 de abril de 2003, prensa local y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento desde el día 2 de abril al 2 de mayo de 2003, no habiéndose presentado alegación alguna durante dicho periodo de información pública.

Asimismo se han requerido los informes correspondientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, y a la Excmo. Diputación Provincial, según determina la Ley 10/02, de 10 de julio, que modifica el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, habiéndose emitido informe favorable por la Excmo. Diputación Provincial. La Administración Autonómica no ha emitido el informe correspondiente, por lo que finalizado el periodo de información pública, se entiende favorable.

En el mismo periodo se remitió un ejemplar del instrumento de planeamiento, al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Con fecha 22 de abril de 2003 se presenta, en el Registro General del Ayuntamiento (24 de abril en el de Urbanismo al número 519/03), por don Alberto Diéguez Virgala en nombre y representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Villimar 1, el proyecto visado en cumplimiento del párrafo cuarto del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2003.

Intentada la notificación a la empresa Metalúrgicas Ubierna; don César Rodríguez Arnaiz, doña M.^a Soledad González Alonso, don Antonio González Arlanzón, doña Antonia Mata González, y no habiéndose podido practicar se procede a la notificación por edicto, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos desde el 21 de mayo hasta el 6 de junio de 2003, tablón de edictos del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona) desde el día 15 de mayo hasta el 16 de junio de 2003, y tablón de edictos del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid) desde el 12 de mayo hasta el 4 de junio de 2003, no habiéndose presentado alegación alguna.

Por todo lo anterior, el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar de manera definitiva el Estudio de Detalle consistente en la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector V-1, Villimar 1, presentado por don Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial, con fecha de registro de entrada en la Gerencia de Urbanismo de 3 de febrero de 2003, al número 111/03, y complementaria de fecha 24 de abril de 2003, al número 519/03.

Segundo. — Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los términos del artículo 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. — Notificar este acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, a la Excm. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado acuerdo».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, 29 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200309208/9191. — 70,11

Sección de Servicios

Por don Sergio Ruiz Montero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para clínica veterinaria, en un establecimiento sito en calle Victoria Balfé, números 8-10. (Expt. 317C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200309118/9146. — 22,80

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de este Ayuntamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Alcalde Presidente, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y mediante Decreto de fecha 3 de noviembre de 2003, ha resuelto aprobar las Bases que a continuación se reproducen:

Primera. — *Características del puesto:*

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel de complemento de destino 24, por baja maternal.

Segunda. — *Lugar y plazo de presentación:*

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir las instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Nofuentes) o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera. — *Requisitos para participar en la selección:*

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — *Baremo de méritos:*

El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1. — Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2. — Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos a los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económico-Financiera, Tesorería, Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

— De 20 a 50 horas: 0,1 puntos.

— De 51 a 100 horas: 0,3 puntos.

— Más de 100 horas: 0,5 puntos.

3. — Por servicios prestados en corporaciones o agrupaciones desempeñando, en virtud de nombramiento legal, idéntico puesto de trabajo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

Si se estimase necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevistas, a los solos efectos de concreción de los méritos alegados.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados originales emitidos por los órganos competentes, o por fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. — *La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:*

— Presidente: El Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

— Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

— Vocal Secretario: Funcionario de habilitación nacional.

Sexta. — *El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:*

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — El personal interino que fuera designado cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Merindad de Cuesta Urria, a 3 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200309322/9294. — 120,84

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, en sesión plenaria, de fecha 18 de septiembre de 2003, el expediente relativo a la ordenación para la regulación de los impuestos sobre suministro de agua a domicilio y suministro de recogida de basuras y una vez finalizado el plazo de exposición pública a que han sido sometidos sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra del texto de las ordenanzas referidas, conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

* * *

ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por suministro de agua a domicilio», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho Imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el Servicio Municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones:*

No se considerarán otras excepciones que las previstas en normas de rango de Ley.

Artículo 6. — *Devengo:*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7. – Declaración e ingreso:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración, o corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

4. Estarán a cargo del solicitante todos los gastos que ocasiona la acometida desde la red general al inmueble.

Artículo 8. – Defraudación y penalidad:

1. Se considerarán infracciones y/o defraudaciones, las siguientes conductas:

a) Abusar del suministro concertado consumiendo caudales desproporcionados con la actividad usual del abonado, sin causa justificada.

b) Destinar el agua a usos distintos del pactado.

c) Suministrar agua a terceros sin autorización del Ayuntamiento, bien sea gratuitamente o a título oneroso.

d) Mezclar agua del Servicio con la procedente de otros aprovechamientos.

e) Impedir la entrada del personal del Servicio al lugar donde se encuentren las instalaciones, acometidas o contadores del abonado, cuando exista indicio razonable de posible defraudación o perturbación del servicio.

f) Abrir o cerrar llaves de paso situadas en la vía pública sin una causa justificada, estén o no precintadas.

g) Manipular en las instalaciones con el objeto de impedir que los contadores registren el caudal realmente consumido.

h) Tener pendientes de pago dos recibos.

i) Desatender los requisitos, por parte de los abonados, para que subsanen los defectos observados en su instalación, que tendrán que ser atendidos en el plazo máximo de un mes, caso que no se indique plazo.

j) Cualesquiera otros actos u omisiones a los que la legislación vigente considere faltas graves.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior se sancionarán con multa hasta el límite de 120,20 euros.

La defraudación se castigará con multa hasta el doble de la cuota que el Ayuntamiento haya dejado de percibir.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria reguladora de la materia.

3. Queda prohibido el destino del agua suministrada a usos distintos a aquellos para los cuales les fue concedida.

Los sujetos pasivos en épocas de falta de agua, cuando así lo comunique el Ayuntamiento, incumplan lo dispuesto en este artículo, serán sancionados con una multa hasta el límite de 300 euros y conllevará el corte del suministro de agua dado el daño que puedan causar a la vecindad. Debiendo solicitar un alta nueva en caso de estar interesados en tener suministro de agua conforme a la normativa establecida.

El Ayuntamiento podrá autorizar excepcionalmente a coger agua para otros fines distintos a los concedidos en su día previa solicitud y autorización.

En caso de escasez de agua el Ayuntamiento tomará las medidas oportunas para garantizar el suministro (corte de agua por horas, etc.).

4. La falta de pago de la tasa por suministro de agua supondrá el corte automático de dicho suministro.

Artículo 9. – Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES**Artículo 10. – Cuota tributaria:**

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 200 euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de la aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Uso doméstico, cuota fija año 15 euros.

Tarifa 2. Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas, cuota fija año 15 euros.

Tarifa 3. Uso en explotaciones ganaderas, cuota fija año 15 euros.

Artículo 11. –

Los recibos de agua se cobrarán una vez al año. El propietario que deje pendiente de pago más de dos recibos se le abrirá expediente, que deparará en el corte del suministro. Si el interesado desea tener agua nuevamente, deberá solicitarlo al Ayuntamiento, pagando todos los recibos pendientes, los gastos del corte del suministro y un nuevo enganche; deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio, que se encuentre en vigor.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 2003 entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

* * *

ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS**TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1. – Fundamento y naturaleza:**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. – Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c) Recogida de escombros de obra.
- d) Recogida de estiércol de cuadras y tenadas.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de preario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones:*

No se considerarán otras excepciones que las previstas en normas de rango de Ley.

Artículo 6. — *Devengo:*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se prorrateará por meses hasta el primer día del año natural siguiente.

Artículo 7. — *Declaración e ingreso:*

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer año.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. — *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9. — *Cuota tributaria:*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 15 euros.
- b) Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres: 15 euros.
- c) Restaurantes: 15 euros.
- d) Cafeterías, bares y tabernas: 15 euros.
- e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiestas: 15 euros.
- f) Industrias y almacenes: 15 euros.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º, y corresponden a un año.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 2003 entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 7 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200309379/9402. — 139,08

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Así como aprobó provisionalmente la modificación de la cuota tributaria de la ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna reclamación, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Santa Olalla de Bureba, a 6 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Juan Antonio Díaz Arnaiz.

200309446/9434. — 18,03

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2003, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal en cuanto a su tipo impositivo, relativa al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentase alegación alguna durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En Tubilla del Agua, a 6 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200309451/9435. — 18,03

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobación de ordenanzas fiscales

Tras la última reforma de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, producida por la Ley 51/2002 y con el fin de adecuar las ordenanzas fiscales a esta normativa, se hace público de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88 citada, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre del actual, adoptó acuerdo de aprobación provisional de las nuevas ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles, del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre actividades económicas.

Durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento. Para el supuesto de no presentar reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Iglesiarrubia, 31 de octubre de 2003. — La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200309368/9403. — 18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2003, aprobó provisionalmente el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de aguas. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villalbilla de Gumiel, a 31 de octubre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio del Cura Peñacoba.

200309390/9399. — 18,03

Ayuntamiento de Moncalvillo

Aprobación provisional del establecimiento y ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2003, acordó, provisionalmente, el establecimiento de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Este anuncio permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 29 de octubre de 2003. — El Alcalde en funciones (ilegible).

200309381/9400. — 18,03

Ayuntamiento de Roa

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de octubre de 2003, los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de cementerio municipal; Título 1. – Disposiciones generales.
- Tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 5 de noviembre de 2003. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200309483/9461. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

La Gerencia Regional de Salud del área de Burgos, solicita licencia municipal para construcción de edificio en la calle Joaquín Costa, n.º 14 y calle General Yagüe, n.º 11, para ampliación y reforma del edificio sito en calle Santa Ana al río, n.º 36, en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad de Centro de Salud.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, n.º 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 27 de octubre de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200309180/9148. — 20,52

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

En Villaverde del Monte, a 27 de octubre de 2003. — El Alcalde, Luis María Vegas García.

200309172/9153. — 18,03

Ayuntamiento de Villariezo

Cancelación de aval

Por doña Ana María Mariscal Rodríguez, se ha solicitado la cancelación del aval prestado ante este Ayuntamiento, para responder de las obras de urbanización, en relación con la licencia concedida a don Celso Mariscal Rodríguez, el día 13 de abril de 2000, para la ejecución de 4 viviendas en la calle El Crucero, de este municipio.

Lo que se hace público señalando que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Villariezo, a 28 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200309175/9155. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Francisco Gómez Sedano, en representación de Construcciones Francisco Gómez, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la implantación de una central de dosificación para fabricación de hormigón en el S.A.U. 14 de la entidad singular de Villasana de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 26 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200308236/9157. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobación inicial del Plan Parcial Sector Q-01 «La Quintana», previsto en las normas urbanísticas municipales en Quintanilla Vivar (Burgos)

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2003, el Plan Parcial Sector Q-01 «La Quintana», según redacción dada por el Arquitecto don Jesús Tomás Serna Iglesias, previsto en las normas urbanísticas municipales, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio, en el último de los siguientes medios de publicidad: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario de Burgos.

Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Quintanilla Vivar, a 27 de octubre de 2003. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200309210/9201. — 18,03

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2003, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2003, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2003. —

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.700,00
4.	Transferencias corrientes	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.550,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	49.560,00
Total		83.210,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	31.360,00
4.	Transferencias corrientes	1.950,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	41.600,00
Total		83.210,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
- Personal eventual: Socorrista.

En Hontanas, a 23 de octubre de 2003. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200309202/9202. — 23,37

Ayuntamiento de La Gallega

Información pública uso excepcional suelo rústico nave almacén municipal

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que a continuación se detalla, por un periodo de quince días a contar desde el siguiente a la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos. Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar alegaciones al efecto.

Promotor: Ayuntamiento de La Gallega.
 Construcción: Nave almacén municipal.
 Situación: Parcela rústica número 20.231 del polígono 510.
 Proyecto: Visado el 8 de abril de 2003, redactado por la Arquitecta doña M.^ª Mar Rodríguez Foulque.
 Presupuesto de ejecución: 55.556,10 euros.
 En La Gallega, a 21 de octubre de 2003. — El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200309203/9203. — 18,03

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2003, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2003, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2003. —

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.800,00
4.	Transferencias corrientes	9.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.200,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	98.990,00
Total		154.990,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	32.940,00
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	112.000,00
Total		154.990,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

— Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villaquirán de la Puebla, a 29 de octubre de 2003. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200309201/9204. — 23,37

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2003, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2003, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2003. —

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	11.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.200,00
4.	Transferencias corrientes	40.960,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	58.260,00
Total		138.020,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	30.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	52.020,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	51.500,00
Total		138.020,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

— Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

— Personal eventual: Peón.

En Itero del Castillo, a 28 de octubre de 2003. — El Alcalde, Alvaro Tapia Hierro.

200309205/9205. — 23,94

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2003, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de créditos n.º 1/2003.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, a 28 de octubre de 2003. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200309199/9206. — 18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Anuncio de actividad ambiental

Por don Rogelio Tello Guerrero, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de actividad ganadera consistente en la legalización de instalaciones para cebadero ovino, con capacidad para hasta 100 animales en una nave situada en la finca 122, polígono 1, paraje «Camino de la Mata», en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Huerta de Rey, a 23 de octubre de 2003. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200309070/9208. — 18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser licenciado en Derecho.

Segunda. — La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Orbaneja Riopico, a 23 de octubre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200309245/9209. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2003, los proyectos redactados por el Arquitecto Municipal don José Carlos Garabito López, correspondientes al «Proyecto de reparación de cubierta de polideportivo» con un presupuesto de contrata de 125.400,81 euros y de mejora de las «Instalaciones del juego de bolos», con un presupuesto de 58.456,94 euros, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de octubre de 2003. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200309241/9210. — 18,03

Ayuntamiento de Carazo

Siendo desconocidos los interesados e ignorándose el lugar de notificación del expediente de ruina del inmueble sito en calle Real, n.º 3 de este municipio, iniciado de oficio por este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se practica la notificación del siguiente Decreto de fecha 3 de octubre de 2003, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Excmá. Diputación Provincial de Burgos, sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en calle Real, de esta localidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 183 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, artículo 18.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se resuelve la iniciación de oficio, de expediente contradictorio de declaración de ruina económica, de la construcción sita en calle Real, n.º 3, cuyo propietario se desconoce, constando como titular en el Catastro de Bienes Inmuebles don Clemente Palomero Aragón.

Que se ponga de manifiesto el expediente al propietario, dándole traslado literal del informe técnico, para que en el plazo de quince días hábiles, alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que pueda interponerse el que se estime procedente.

En Carazo, a 10 de octubre de 2003. — El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200309211/9211. — 18,03

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2003, ha sido adjudicado, mediante concurso, en procedimiento abierto, el contrato de suministro de camión recolector-compactador para la recogida de residuos de esta Mancomunidad a la empresa Ros Roca, S.A., con domicilio en Tárrega (Lérida), con camión marca Man, modelo 26.323 FNLC 6 x 2, potencia 313 CV., y equipo recolector-compactador marca Ros Roca, modelo Cross 23, capacidad 23 m.³, fuerza compactadora 6:1, en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (144.675,99 euros).

El anuncio de licitación del referido contrato, por un presupuesto de licitación de 145.000 euros, se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111, de fecha 11 de junio de 2003, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 110, de fecha 12 de junio de 2003, previa aprobación del correspondiente expediente de contratación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villalmanzo, a 23 de octubre de 2003. — El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200309376/9406. — 18,03

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Los Balbases ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	43.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	65.300,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	Total operaciones corrientes	117.200,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	110.700,00
	Total operaciones de capital	110.700,00
	Total del estado de gastos	227.900,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.400,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.900,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.600,00
	Total operaciones corrientes	139.900,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	88.000,00
	Total operaciones de capital	88.000,00
	Total del estado de ingresos	227.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Balbases, a 30 de octubre de 2003. — El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200309217/9212. — 22,80

Ayuntamiento de Los Altos

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2003, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los correspondientes expedientes, quedan expuestos al público durante el término de treinta días. Durante dicho plazo los

interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo automáticamente, sin necesidad de nueva resolución.

Los Altos, a 5 de noviembre de 2003. — El Alcalde (ilegible).
200309507/9509. — 18,03

Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, el expediente 407/03, relativo a la modificación de la ordenanza de la tasa de piscinas, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 7 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200309518/9510. — 18,03

Ayuntamiento de Fuentebureba

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la referida Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley.

Fuentebureba, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200309531/9513. — 18,03

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, adaptada a la última reforma de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Fuentebureba, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200309532/9514. — 18,03

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentebureba, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200309533/9515. — 18,03

Junta Vecinal de Pesadas de Burgos

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del siguiente impuesto:

— Suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los correspondientes expedientes quedan expuestos al público durante el término de treinta días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo automáticamente, sin necesidad de nueva resolución.

Pesadas de Burgos, a 12 de noviembre de 2003. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200309574/9550. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, el pliego de cláusulas administrativas, que regirán para la subasta de las obras de «Línea eléctrica aérea M.T. 13,2-20 Kv., para suministro a polígono industrial, y transformador de 50 Kva. aéreo para caseta de bombeo», se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Madrigal del Monte.

2. — *Objeto:* Obras de «Línea eléctrica aérea M.T. 13,2-20 Kv. para suministro a polígono industrial, y transformador de 50 Kva. aéreo para caseta de bombeo».

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto, subasta.

4. — *Tipo de licitación:* 45.070,34 euros.

5. — *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación. *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, en Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos, hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de ofertas:* Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (martes de 12,30 a 14,30 horas, y viernes de 9,30 a 14,30 horas), finalizando el plazo el día

26 natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer viernes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Madrigal del Monte, a 7 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Jesús C. Estébanez Ortega.

200309454/9436. — 33,06

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.095696.3, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.119883.9, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.126783.2, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.129368.9, Of. Principal.

L.O. n.º 0011.000.016214.8, Urbana 2.

L.O. n.º 0013.000.004155.3, Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.024836.4, Urbana 4.

L.O. n.º 0081.000.009775.0, Urbana 7.

L.O. n.º 0081.000.002934.0, Urbana 7.

L.O. n.º 0082.000.006327.1, Urbana 8.

L.O. n.º 0082.000.009907.7, Urbana 8.

L.O. n.º 0091.000.005080.8, Urbana 9.

L.O. n.º 0097.000.000018.0, Urbana 14.

L.O. n.º 0097.000.003354.6, Urbana 14.

L.O. n.º 0102.000.000443.8, Urbana 20.

L.O. n.º 0104.000.004449.7, Urbana 22.

L.O. n.º 0104.000.004593.2, Urbana 22.

L.O. n.º 0108.000.003232.9, Urbana 26.

L.O. n.º 0108.000.003324.4, Urbana 26.

L.O. n.º 0136.000.001599.4, Urbana 29.

L.O. n.º 0138.000.001187.4, Urbana 30.

L.O. n.º 0138.000.001745.9, Urbana 30.

L.O. n.º 0143.000.000770.8, Urbana 33.

L.O. n.º 0018.000.025778.6, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.026659.7, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.028457.4, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.028575.3, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.029228.8, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0121.000.002744.7, Aranda de Duero U-3.

L.O. n.º 0057.000.001214.8, Arija.

L.O. n.º 0025.000.013191.1, Briviesca.

L.O. n.º 0025.000.014345.2, Briviesca.

L.O. n.º 0112.000.000085.6, Busto de Bureba.

L.O. n.º 0056.000.000527.6, Campolara.

L.O. n.º 0034.000.003000.8, Covarrubias.

L.O. n.º 0034.000.003133.7, Covarrubias.

L.O. n.º 0016.000.004946.8, Espinosa de los Monteros.

L.O. n.º 0114.000.000444.1, Estépar.

L.O. n.º 0064.000.000628.6, Hoyales de Roa.

L.O. n.º 0014.000.005727.6, Medina de Pomar O.P.

L.O. n.º 0022.000.007384.7, Melgar de Fernamental.

L.O. n.º 0017.000.030700.5, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.034050.1, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0111.000.003274.5, Miranda de Ebro U-1.
 L.O. n.º 0131.000.000690.3, Miranda de Ebro U-4.
 L.O. n.º 0071.000.000422.9, Montorio.
 L.O. n.º 0063.000.000140.6, Olmillos de Sasamón.
 L.O. n.º 0120.000.001622.8, Oña.
 L.O. n.º 0141.000.002387.3, Palencia.
 L.O. n.º 0037.000.002596.9, Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0087.000.003897.5, Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0036.000.001593.9, Quintanas de Valdelucio.
 L.O. n.º 0027.000.009456.0, Roa.
 L.O. n.º 0023.000.010010.1, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.010159.6, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.011700.6, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0133.000.000730.3, Santo Domingo de la Calzada.
 L.O. n.º 0133.000.000856.6, Santo Domingo de la Calzada.
 L.O. n.º 0042.000.002376.6, Torresandino.
 L.O. n.º 0144.000.000754.0, Valladolid U-1.
 L.O. n.º 0015.000.012902.3, Villarcayo.
 L.O. n.º 0089.000.003883.1, Villasana de Mena.
 L.O. n.º 0137.000.000130.7, Vitoria.
 L.E. n.º 0040.020.000572.2, Monasterio de Rodilla.
 P.F. n.º 0012.041.003466.8, Urbana 3.
 P.F. n.º 0099.010.000805.4, Urbana 17.
 P.F. n.º 0018.010.010327.7, Aranda de Duero O.P.
 P.F. n.º 0022.047.000058.9, Melgar de Fernamental.
 P.F. n.º 0027.012.006325.6, Roa.
 P.F. n.º 0027.012.006366.0, Roa.
 P.F. n.º 0015.012.009823.2, Villarcayo.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200309442/9437. — 83.22

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200755/2003.
01030.

N.º autos: Demanda 724/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Lenuta Belya.

Demandados: Raúl Fuentes Millán y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 724/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lenuta Belya, contra la empresa Raúl Fuentes Millán, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2003.

Dada cuenta; el anterior exhorto devuelto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca sin poder llevar a efecto citación a juicio respecto del codemandado Raúl Fuentes Millán, únase a los presentes autos y oficiase a la Policía Local

de dicha localidad para que informe sobre el paradero del citado codemandado.

Se suspenden los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 4 de noviembre de 2003, y se efectúa un nuevo señalamiento para el próximo día 2 de diciembre de 2003, a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto las nóminas de la parte actora por tener acceso a ello la parte demandante y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla. —

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl Fuentes Millán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200309526/9466. — 127,68

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.533.

Objeto. — Proyecto de soterramiento de línea eléctrica a su paso por terrenos de Loreal, en Burgos.

Características. —

«Línea a 45 Kv., con origen en apoyo n.º 62 de la línea aérea de alta tensión Oeste I y Oeste II (doble circuito) de la subesta-

ción transformadora de reparto Villalonquéjar, y final en el apoyo número 73 de la misma línea, de 453 m. de longitud, conductor LA-180 en el tramo aéreo y HEPRZ1 3 (1 x 500) de aluminio en el tramo subterráneo, en el polígono industrial de Villalonquéjar (Burgos)».

Presupuesto: 9.601,22 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 18 de septiembre de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200308030/9521. — 54,72

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Concepto: Impuesto sobre actividades económicas.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
N 623 Km. 2, S.L.	B-09315565	Decreto 29-10-03	467/02
N 623 Km. 2, S.L.	B-09315565	Liq. 528.484/03	467/02

Burgos, a 10 de noviembre de 2003. — El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200309539/9467. — 36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de noviembre de 2003, prestó su aprobación provisional a las modificaciones introducidas en las siguientes ordenanzas fiscales:

1. — Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. — Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
3. — Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. — Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5. — Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

6. — Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con postes, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos.

7. — Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

8. — Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

9. — Ordenanza fiscal de la tasa por suministro y distribución de agua potable.

10. — Ordenanza fiscal de la tasa de vertido y depuración de aguas residuales y saneamiento.

11. — Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas municipales.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado (en las dependencias de Gestión Tributaria e Intervención sitas en la Plaza Mayor, n.º 1), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Aranda de Duero, a 14 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200309560/9520. — 51,30

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de 2.ª Fase de sustitución de red de distribución de aguas en Torrepadre, es objeto de información pública por espacio de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría diferida si se presentare alguna reclamación.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Torrepadre, Plaza de las Escuelas, n.º 1, 09345 Torrepadre (Burgos). Teléfono y fax: 947 186 016/947 186 500.

2. — *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de 2.ª Fase de sustitución de red de distribución de aguas en Torrepadre descritas en la separata obtenida del proyecto matriz redactado por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola.

3. — *Tramitación:* Urgente, procedimiento abierto, forma concurso.

4. — *Tipo de licitación:* Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa con veintiuno (179.490,21) euros, IVA incluido y honorarios de dirección de obra

5. — *Garantías:* Provisional 2% del tipo de licitación, definitiva 4% del remate.

6. — *Examen de documentación y presentación de ofertas:* Hasta las 13,00 horas del día decimotercero natural siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia en la dirección indicada en el punto 1.

7. — *Clasificación de contratista:* Grupo E, subgrupo 1.

8. — *Plazo durante el cual está obligado el contratista a mantener su oferta:* 3 meses.

9. — *Admisión de variantes:* No se admite.

10. — *Apertura de proposiciones:* A las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

11. — *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego.

12. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Torrepadre, a 7 de noviembre de 2003. — El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200309471/9472. — 61,56

Ayuntamiento de Sotragero

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas por suministro de agua a domicilio y alcantarillado e impuesto sobre bienes inmuebles, así como el de imposición de la tasa por expedición de documentos, que fue adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 2003.

De igual modo, en citada sesión se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la instalación de antenas, aparatos de climatización y otros elementos asimilables en el exterior de los inmuebles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Sotragero, a 12 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200309500/9473. — 36,06

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la ejecución del proyecto relativo a la obra de urbanización de calle de nueva apertura, 2.ª fase, incluida en el Plan Fondo Cooperación Local para inversiones complementarias 2003, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente de la misma.

1. — *Objeto:* Obras de urbanización de calle de nueva apertura, 2.ª fase, en Sotragero.

2. — *Precio de licitación:* Queda establecido en 98.754,41 euros, mejorados a la baja.

3. — *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. — *Proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación el día 13 natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. — *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El correspondiente proyecto y documentación complementaria podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Sotragero, a 12 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200309501/9474. — 45,60

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Pleno del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 51/02, de modificación de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Lara de los Infantes, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200309558/9522. — 36,06

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2003.

Importe total: 32.213,00 euros.

— Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2003.

Importe total: 25.778,07 euros.

— Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2003.

Importe total: 54.393,53 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, calle San Roque, n.º 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, modificado por Real Decreto 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 2003. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200309561/9523. — 36,06

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de noviembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente:

1. — Modificación de las tarifas de la tasa de recogida de basuras.

2. — La imposición, ordenación y tarifas de las tasas de:

a) Otorgamiento de licencias urbanísticas.

b) Prestación del servicio de extinción de incendios.

Lo que se expone al público durante treinta días en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados examinen los expedientes y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, publicándose sus textos íntegros para su entrada en vigor.

Melgar de Fernamental, a 7 de noviembre de 2003. — La Alcaldesa (ilegible).

200309567/9524. — 36,06

Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, el expediente 69/03, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 7 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200309515/9476. — 36,06

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, el expediente 57/03, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 7 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200309519/9477. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentecén

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/2003 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por

la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003 financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuentecén, a 6 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200309568/9525. — 36,06

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2003, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Cruz de la Salceda, a 5 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200309570/9526. — 36,06

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Igualmente se aprobó provisionalmente el texto correspondiente al Reglamento regulador del suministro de agua a domicilio en esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Olmedillo de Roa, a 15 de octubre de 2003. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200309571/9527. — 36,06